

Tema 2. Tumores en general.—Clasificación.—Orientaciones terapéuticas.

Tema 3. Metabolismo y nutrición.—Necesidades calóricas.—Establecimiento de una dieta normal.

Tema 4. Fisiopatología de las disneas.

Tema 5. La insuficiencia cardiopulmonar aguda y crónica. Orientaciones terapéuticas.

Tema 6. Coronariopatías.—El infarto de miocardio.

Tema 7. Hipertensión arterial.—Patogenia, clínica y orientación terapéutica.

Tema 8. Tuberculosis pulmonar.—Formas anatomoclínicas de la tuberculosis pulmonar.—Orientaciones terapéuticas.

Tema 9. Úlcera gastroduodenal.—Conceptos actuales clínicos y orientaciones terapéuticas.

Tema 10. Síndrome icterico.—Diagnóstico diferencial.

Tema 11. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las anemias.

Tema 12. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las leucemias.

Tema 13. Estados comatosos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 14. Diabetes Mellitus.—Etiopatogenia, clínica y orientación terapéutica.

Tema 15. Nefropatías médicas más frecuentes.—Conceptos generales y clasificación.

Grupo segundo

Tema 1. Sepsis.—Concepto, etiología, clínica y tratamiento.

Tema 2. Tétanos.—Etiopatogenia, sintomatología.—Tratamiento y profilaxis.

Tema 3. Gangrena gaseosa.—Etiopatogenia, sintomatología. Tratamiento y profilaxis.

Tema 4. Fracturas en general.—Clasificaciones, mecanismos de producción.—Diagnóstico.—Bases de tratamiento.

Tema 5. Luxaciones en general.—Luxaciones más importantes.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6. Fisiopatología de las heridas.—Cicatrización.—Heridas por armas de fuego.

Tema 7. Fisiopatología de las quemaduras.—Clasificación.—Pronóstico.—Tratamiento de urgencia en el gran quemado.

Tema 8. Shock traumático.—Patogenia clínica.—Tratamiento.

Tema 9. Traumatismos craneoencefálicos.

Tema 10. Lesiones traumáticas de la columna vertebral.—Complicaciones medulares.—Tratamiento.

Tema 11. El abdomen agudo.—Diagnóstico.—Normas de tratamiento.

Tema 12. Hematuria.—Etiología, diagnóstico, tratamiento.

Grupo tercero

Tema 1. Procesos tipoparásitos.—Diagnóstico, tratamiento y profilaxis.

Tema 2. Paludismo.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento, profilaxis.

Tema 3. Sifilís.—Estudio clínico.—Tratamiento.—Profilaxis.

Tema 4. Consideraciones sobre terapéutica antiinfecciosa.—Antibióticos y quimioterápicos.

Tema 5. Sistema nervioso vegetativo.—Fisiopatología.—Fármacos estimulantes e inhibidores.

Tema 6. Medicación esteroide.—Preparados.—Acciones terapéuticas y secundarias.—Contraindicaciones.

Tema 7. Citostáticos.—Clasificación.—Mecanismo de acción. Complicaciones.

Tema 8. Hemoterapia.—Indicaciones.—Reacciones posttransfusionales.

Tema 9. Intoxicaciones agudas más frecuentes.—Tratamiento de urgencia.

Tema 10. Toxicomanías.

Tema 11. Fisiopatología, clínica y tratamiento de los síndromes epilépticos.

Tema 12. Signos de muerte.—Identificación de cadáveres.—La autopsia médico-legal.

MINISTERIO DE HACIENDA

3170

RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de contabilidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con especialidad previa, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1979.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 22 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos

a las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de contabilidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con especialización previa, convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra la citada lista provisional,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de diciembre de 1979, con las rectificaciones expresadas en el anexo adjunto.

Los interesados podrán interponer contra esta lista definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1958, ante esta Subsecretaría de Hacienda.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1980.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Inspector general.

ANEXO QUE SE CITA

Corrección de errores padecidos en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la Subsecretaría de 22 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre)

Página 29623, segunda columna, donde dice: «A25HA-02014. Guillermo López, José Antonio»; debe decir: «A25HA-02014. Guillermo López, José Antonio».

MINISTERIO DE EDUCACION

3171

ORDEN de 24 de enero de 1980 por la que se convoca concurso general de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Por estar vacantes plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre Maestros de Taller y por aquellos que han superado las pruebas del concurso-oposición restringido y oposición libre, convocadas por Ordenes ministeriales de 16 y 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22), respectivamente,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, vacantes en los Institutos Politécnicos Nacionales, Centros Nacionales, y Secciones de Formación Profesional que figura en el Anexo II, conjunto de esta Orden y de la Orden de la misma fecha por la que se convoca concurso general de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en las asignaturas de:

Prácticas del Metal.
Prácticas de Electricidad.
Prácticas de Electrónica.
Prácticas de Automoción.
Prácticas de Delineación.
Laboratorio Químico.
Prácticas Agrarias.
Prácticas de Construcción.
Prácticas de la Piel.
Prácticas de Artes Gráficas.

Prácticas Administrativas y Comerciales.
Prácticas de la Madera.
Taller Textil.
Prácticas Sanitarias.
Prácticas Peluquería y Estética.
Prácticas de Moda y confección.

así como las que puedan producirse de las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de los Maestros de Taller que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Maestros de Taller que se encuentren en servicio activo.

b) Los supernumerarios que deseen reingresar en el servicio activo como Maestros de Taller.

c) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1980 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

d) Maestros de Taller nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

e) Aquellos Maestros que aprobaron el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Bo-